

Decanato

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0971-D-FLCH-2019**  
**Lima, 25 de setiembre de 2019**

Visto el expediente N.º 07928-FLCH-2019 de fecha 10 de setiembre de 2019 referente a la Rectificación de Matrícula del semestre académico 2019-2 ;

**CONSIDERANDO:**

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso d) se establece la rectificación de matrícula y con resolución rectoral N.º 02272-R-13 de fecha 17 de mayo de 2013, se aprobó las Directivas del Sistema Único de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, figurando entre otras la Directiva N.º 006-SUM-2012 "PAUTAS PARA ENVIÓ, RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA";

Que con Oficio N.º 139/FLCH-UMRAGT-2019 de fecha 10 de setiembre de 2019 la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa que al atender el Oficio N.º 131 de fecha 04 de setiembre de 2019 del Director del Departamento Académico de Comunicación Social, para el caso del Sr. CAPRISTAN TORRES Luis Alfredo, con código de matrícula N.º 07030160 alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, **por un error involuntario**, en vez de, cambiar de sección el curso Prácticas Pre-profesionales, se eliminó el curso;

Que con proveído N.º 521/FLCH-VACAD/18 de fecha 23 de setiembre de 2019 la Vicedecana Académica, autoriza se expida la resolución de decanato, a fin de regularizar tal situación y que el estudiante no se vea afectado en su situación académica, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

- 1º Aprobar la Rectificación de Matrícula del Semestre Académico 2019-2 a favor del Sr. **CAPRISTAN TORRES Luis Alfredo**, con matrícula N.º 07030160, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, al amparo de la resolución rectoral N.º 02272-R-13 de fecha 17 de mayo de 2013, Directiva N.º 006-SUM-2012, referente rectificación de matrícula en fecha extemporánea al cronograma establecido, según se indica:

**CURSO A INCLUIR**

Código	Asignatura	Crédito	Sección	Profesor
L35062	Prácticas Pre-profesionales (0003)	3.0	2	Abel Santibañez Collado

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM, para su atención.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalva Quiroz Papa de García  
VICEDECAÑO ACADÉMICO  
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
DECANO  
Decano